

19 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza No. 067 del 4 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en relación con las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que en el artículo 3 de la Ordenanza No. 067 del 4 de octubre de 2021, establece "*Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.*"

Que mediante oficio del 10 de septiembre de 2021, la Secretaria de la Función Pública, remite disponibilidad presupuestal de gastos de funcionamiento, para adelantar traslado presupuestal por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000) considerando que la Secretaría de la Función Pública "*cuenta con los recursos suficientes en los rubros a contracreditados, por lo tanto, es procedente acreditar el recurso en el presupuesto de la Secretaría General; para que atiendan sus compromisos en la presente vigencia, según justificación técnica presentada por la misma.*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021342933 del 04 de octubre de 2021, la Secretaria General solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, el traslado presupuestal por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000), indicando que "(...) *se hace necesario mitigar y reducir los riesgos físicos y de infraestructura presentes en los diversos espacios donde se movilizan las partes interesadas (Servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes) de la Entidad procurando su seguridad con el mantenimiento preventivo, correctivo y/o adecuación de los bienes a cargo del Departamento; por ende surge la necesidad de realizar reparaciones locativas a la Plazoleta de comidas "Plaza del encuentro" de la Gobernación de Cundinamarca – Primer piso.*" Lo anterior en cumplimiento con los objetivos de la Secretaría de "*Garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales y físicos, y la prestación de los servicios administrativos, que requieran las dependencias del sector central de la administración departamental, para el normal cumplimiento de sus funciones, así como para el logro efectivo de*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

19 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

las metas trazadas para el plan de desarrollo. (...) 3. Garantizar la adecuada administración y manejo de los bienes propiedad del Departamento y su oportuno e idóneo aseguramiento e incorporación en el inventario actualizado. (...)"

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015735 del 7 de septiembre de 2021 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 08 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015735 del 7 de septiembre de 2021 expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	
2.1				Funcionamiento	550.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	550.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	550.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	550.000.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad sociales y personales	550.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					550.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	
2.1				Funcionamiento	550.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	550.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	550.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	550.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	550.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					550.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

19 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría General, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

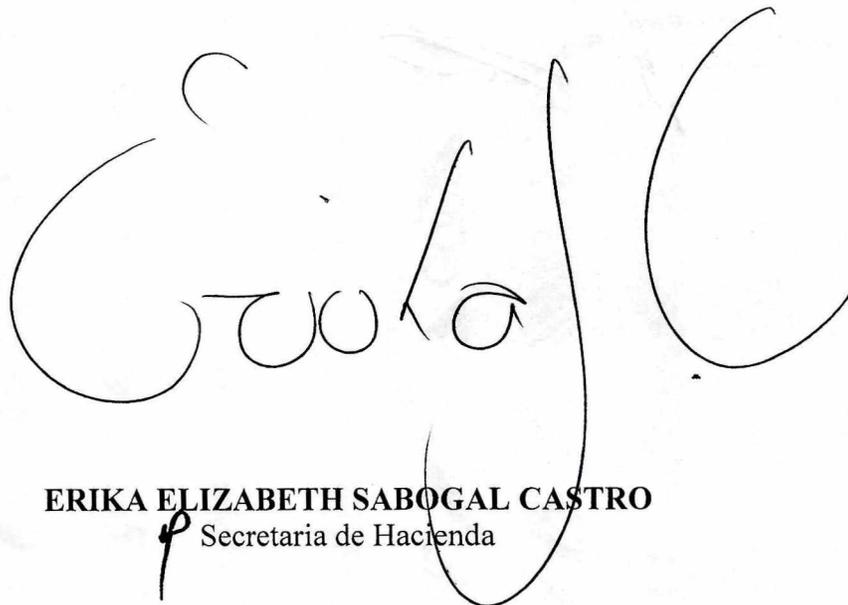
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 OCT 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 359 DE

19 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**



EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
Secretaria General



PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de Función Pública

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Liliana Triana**
Técnico Operativo
Durby Gonzalez
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista

Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Rada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co